

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES DE FELIPE RODAS EN CARCREDIT S.A.

Cuenca, 20 de mayo del 2013, comparece por una parte el Sr. Ingeniero Felipe Rodas Zamora por sus propios derecho y los que representa de su cónyuge la Sra. Silvana Margarita Roldan Bravo como lo demuestra con el poder adjunto, y por otra Felipe Rodas Zamora como Representante Legal de Incoarenamar S.A., libre y voluntariamente, capases para contratar, manifiestan su deseo de celebrar el siguiente contrato cesión de acciones de Carcredit S.A. al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

El Ingeniero Felipe Rodas Zamora es accionista de Carcredit S.A. siendo el propietario del el 10% del paquete accionario, esto es de 80 acciones ordinarios y nominativas de un dólar cada una.

SEGUNDA.- OBJETO

El Ingeniero Felipe Rodas Zamora accionista de Carcredit S.A. siendo el propietario del 10% del paquete accionario esto es de 80 acciones ordinarios y nominativas de un dólar cada una, CEDE a favor de Incoarenamar S.A., representada por Felipe Rodas Zamora como Representante Legal. Autorizando para que se realice el trámite correspondiente para realizar la trasferencia de acciones en la Superintendencia de Compañías y en otras instituciones pertinentes.

TERCERA.- ACEPTACION.-

El Ingeniero Felipe Rodas Zamora en las calidades que comparece, ACEPTA todas y cada una de la clausulas precedentes por estar de acuerdo a sus intereses.

Para constancia Firma en unidad de acto y en triplicado.


010499711-9
010499711-9